

AYUNTAMIENTO PLENO 1/ 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 29 de enero de 2015, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Carlos CORTINA CEBALLOS y asisten los Concejales siguientes:

D^a. Bella GAÑAN GOMEZ
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D. Fernando María MUNGUÍA OÑATE
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D. Carlos ARTECHE DE PABLO
D^a Verónica PERDIGONES SAIZ
D. Aarón DELGADO DIEGO
D^a. Consuelo CASTAÑEDA RUIZ
D. Jesús Ángel GARCIA REAL
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D. Juan Ignacio PORTILLA QUILEZ,
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a María Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Francisco ORTIZ URIARTE
D^a. María del Carmen MELGAR PÉREZ
D. José Fernando SOLAR GALINDO

Asiste el Sr. Interventor municipal D. Casimiro LOPEZ GARCIA, y da fe del acto el Sr. Secretario municipal D. José Ramón CUERNO LLATA.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aprobación del acta anterior nº 10/2014, cuya copia se une.
2. Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15-01-2015, sobre la “Adhesión al fondo de financiación de las entidades locales” y “Adhesión a la plataforma electrónica de intercambio de información denominada “Emprende en 3””.
3. Dar cuenta al Pleno de la corrección de errores en el apartado de “Funciones” del Presupuesto General para el año 2.015.
4. Aprobación Inicial de la “Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la utilización de la Sala Bretón”.
5. Resolución de la recusación formulada por los Grupos PSOE, PRC e IU, respecto al nombramiento de la Instructora del expediente de responsabilidad patrimonial.
6. Mociones: Control al ejecutivo.
7. Informes de Alcaldía.
8. Ruegos y Preguntas.

Siendo las dieciocho horas por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 10/2014.- A pregunta del Sr. Presidente, y no se formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior nº 10/2014, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- DAR CUENTA AL PLENO DEL ACUERDO DE LA JGL DE 15-01-2015 SOBRE LA ADHESIÓN AL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES” Y “ADHESIÓN A LA PLATAFORMA Q ELECTRÓNICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DENOMINADA “Emprende en 3”.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Cortina Ceballos, da cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 15 de enero de 2.015, relativo a los puntos siguientes:

- Adhesión al fondo de financiación de las entidades locales en su modalidad de fondo de impulso económico contenido en el R.D.L. 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico (BOE num. 315 de 30 de diciembre de 2.014).
- Adhesión a la plataforma electrónica de intercambio de información denominada “Emprende en 3”.

El Sr. Alcalde explica la incidencia del Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre cuyo propósito es paliar la deuda de los ayuntamientos y facilitar su reducción para favorecer el pago a proveedores en función de la situación económica de cada ente local. Nuestro ayuntamiento ha acudido al fondo de

financiación a través de resolución de la Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2015 adhiriéndonos al fondo en función de una serie de requisitos y condiciones, entre ellos el acogimiento de los principios de transparencia y periodo de Pago de los proveedores de acuerdo con los artículos 50 y 51 del Decreto Ley. Considero que esta opción ayudará al pago de intereses y a una más pronta reducción de la deuda lo que beneficiará nuestra capacidad operativa en el presupuesto. Hemos trasladado la documentación pertinente a la espera de que se nos acepte. Para ello hemos suscrito también en la misma Junta de Gobierno Local el proyecto y plataforma “Emprende en tres”.

El Sr. Concejal D. Fernando Solar Galindo en nombre y representación del grupo Izquierda Unida anunció su posición favorable a estos acuerdos con la posibilidad de un ahorro de más de doscientos mil euros.

El Sr. Concejal D. Francisco Ortiz Uriarte en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria estima la decisión como beneficiosa para nuestros intereses.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, considera esta decisión acertada por contribuir a moderar los intereses de la deuda existentes.

El Sr. Concejal D. Fernando M^a Munguía Oñate en nombre y representación del Partido Popular estima esta medida y la incorporación al fondo como beneficiosa para las finanzas del municipio.

El Pleno se dio por enterado.

3.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL APARTADO DE “FUNCIONES” DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.015. –

El Sr. Alcalde-presidente, D. Carlos Cortina Ceballos dio cuenta al Pleno del expediente de “Corrección de errores en el apartado de Funciones, del Presupuesto General para el año 2.015.

Se da cuenta por parte del Sr. Interventor, que responde a las preguntas que plantean los miembros de la Comisión. Explica que en el documento presupuestario aprobado para 2015 aparecen los siguientes errores materiales: 1) dice 231, debe decir 231.1.; 2) dice 920.62000 debe decir 933.62000.

El Pleno se dio por enterado.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA SALA BRETÓN.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Cortina Ceballos, presenta a la Cámara Plenaria el expediente de la modificación de la "Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de la Sala Bretón". Se trata de una iniciativa para romper la dinámica de la existente en el sector y favorecer que lleguen estrenos cinematográficos a la cartelera de nuestro cine con un pequeño incremento en las entradas y tarifas lograremos tener películas muy recientes.

El Sr. Concejales D. José Fernando Solar Galindo, en nombre y representación de Izquierda Unida, anuncia su voto favorable ya que la subida es de 25 céntimos y no es una cantidad excesiva para tener una película de estreno sin desplazamientos y en nuestro municipio.

El Sr. Concejales D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, anuncia su voto favorable y de su grupo en atención al visionado de películas de calidad y estreno. Ya en este sentido nos habíamos pronunciado anteriormente en el convencimiento de dar un mejor servicio, si bien tomamos conocimiento de las dificultades de romper el oligopolio de las productoras y distribuidoras cinematográficas. Por 0,25 euros creemos que merece la pena ofrecer películas de estreno.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, nuestro grupo político discrepa en este punto con las ideas expuestas en esta sala. Se debe mantener el precio teniendo en cuenta que ha sido positiva la evolución de los espectadores.

El Sr. Concejales D. Fernando María Munguía Oñate, en nombre y representación del Partido Popular, nuestro grupo apoya la propuesta. Basta consultar los medios a nuestro alcance para observar la situación del sector y las prácticas realizadas por productores, distribuidores y exhibidores cinematográficos. Si queremos seguir ofreciendo estrenos debemos aceptar ciertas condiciones. "Estoy de acuerdo con el PSOE en mantener el precio pero esta es la única vía para dar películas de estreno". Nos encontramos en una alternativa y no creo que ofrecer entradas a las tarifas fijadas en la ordenanza sea exagerado.

Visto el informe de la Intervención municipal, que consta en el expediente administrativo de fecha de 22 de enero de 2.015.

Visto el informe favorable de la comisión informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 26 de enero de 2.015.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación con el resultado siguiente: Votos a favor: PP (10 votos), PRC (2 votos), IU (1 voto); Votos en contra: PSOE (4 votos)

La Cámara Plenaria Municipal por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la utilización de la Sala Bretón, que queda redactada de la forma siguiente:

a.2 Tarifas para películas que tengan menos de cinco semanas desde su estreno en España.

- *Entrada película estreno* 4,25 €
- *Entrada película estreno reducida* 3,75 €
- *Abono de 10 entradas película estreno* 40 €

Tendrán derecho a la entrada reducida los niños de 10 años o menos, jubilados (65 años o más). El precio de la entrada del día del espectador (lunes) será igual a la entrada reducida.

Podrán obtener el abono de 10 entradas reducido los jubilados (65 años o más).

Las entradas reducidas deben acreditarse en taquilla.

Se consideran películas de estreno aquellas que tengan menos de cinco semanas

A) Actividades de la programación ordinaria de la Sala

- a) General: 2 €*
- b) Entrada reducida: 1.5 €*
- c) Tendrán derecho a la entrada reducida los niños de 10 años o menos.*

Las entradas reducidas deben acreditarse en taquilla.

B) Espectáculos lúdicos y culturales distintos del señalado en el apartado anterior: El precio unitario se determinará en función de las características del espectáculo, en los términos regulados en el Reglamento para el precio público por la utilización de locales municipales para la celebración de reuniones, cursos, conferencias, etc., por parte de empresas, particulares o colectivos privados.

C) Alquiler de la Sala para la celebración de reuniones, conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización solicitada, en los términos regulados en el número dos del presente artículo.

2.- La fijación del precio público se delega en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que deberá fijarlos en las siguientes modalidades:

- a) Un precio unitario, válido para cualquier tipo de representación o utilización de la Sala.*
- b) Un precio específico para cada representación o utilización que se realice.*

Para la fijación de los precios señalados, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Junta de Gobierno Local aprobará el precio correspondiente previo informe favorable de la Comisión de Hacienda y Gobernación.

2. El informe de la Comisión de Hacienda y Gobernación se emitirá a la vista de la memoria económico financiera que por los servicios técnicos competentes se emita, en la que se calculará el coste estimado de la actuación

5.- RESOLUCIÓN DE LA RECUSACIÓN FORMULADA POR LOS GRUPOS PSOE, PRC E IU, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-

El Sr. Alcalde-presidente presenta al Pleno el expediente de “Resolución de la recusación formulada por los Grupos PSOE, PRC, e IU, respecto al nombramiento de la instructora del expediente de responsabilidad patrimonial”. A mi juicio, aunque la fórmula de recusación no era idónea porque iba dirigida para constar en el pleno, hemos deseado evitar pleitos y dilaciones. También en la interpretación de si debe ser funcionario o empleado laboral. En muchas ocasiones estas tareas de investigación se realizan incluso por los políticos, pero deseamos dar salida a esta situación y nombrar un nuevo instructor.

El Sr. Concejál D. José Fernando Solar Galindo, en nombre y representación de Izquierda Unida, desea hacer constar en acta que muestra su acuerdo respecto a la aceptación de la recusación “pues creo que teníamos y tenemos razón en la designación de un nuevo instructor para el expediente, como así hemos solicitado en el escrito todos los grupos de la oposición. Ahora bien, mi grupo no está de acuerdo en el designado pues no le conocemos y como mínimo desearíamos haber participado, de forma consensuada, en la elección de una persona para ser designada. Ha sido una elección unilateral del equipo de gobierno”.

En el turno de réplica, insistió en el desacuerdo con la elección de la persona, si bien se haya conforme con la aceptación de la recusación, pues el EBEP deja claro que sólo el personal funcionario puede tramitar este tipo de expedientes por ejercerse potestades públicas, o en su caso, afectar a los intereses generales de la corporación. En un ejercicio de transparencia debería haber juntado a todos los grupos políticos para consensuar un nuevo instructor. En consecuencia, nuestro grupo está de acuerdo con la aceptación de la recusación y que el instructor sea nombrado de entre personal funcionario, pero no así con la designación concreta del Sr. Martín Sánchez, habida cuenta de que en aras a los principios de transparencia y consenso debió suscitarse un acuerdo político para el nombramiento del nuevo instructor, solicitando la constancia en acta de nuestra postura.

El Sr. Concejál D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, celebramos la aceptación de las alegaciones presentadas en relación con la recusación formulada para que sea posible el nombramiento de otra persona que reúna las condiciones y requisitos previstos legalmente. Nuestro grupo no tiene objeción en el nombramiento de la persona.

En el turno de réplica, se reiteró en el deber de encomendar estas tareas a un funcionario y que el expediente se tramite en forma imparcial y objetiva, sin injerencias políticas, llevándose a cabo de la mejor manera posible.

El Sr. Concejál D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, nuestro grupo creía firmemente en la idea de la recusación a la persona instructora por no ser personal funcionario y por ello se han presentado las alegaciones correspondientes sin prejuzgar la capacidad de ninguna persona, anunciamos nuestro voto favorable a la propuesta.

En el turno de réplica, manifestó que su grupo no ha cuestionado la capacidad de nadie, sino solo si se tiene o no la condición de funcionario para poder tramitar el expediente como requisito legal contenido en el EBEP. La costumbre solo es fuente de derecho en defecto de ley y aquí hay ley aplicable. A nuestro juicio, la recusación se ha planteado oportunamente, con un motivo serio y no entramos en el debate sobre la prioridad de las actuaciones.

El Sr. Concejal D. Fernando María Munguía Oñate, en nombre y representación del Partido Popular, considera capacitada plenamente a la anterior instructora del expediente. Inicialmente no había ningún informe categórico en contra de dicho nombramiento, aunque después y tras las alegaciones de la recusación se han visto las dificultades en el nombramiento de personal laboral. Podríamos haber nombrado a otros funcionarios de esta corporación plenamente capacitados como el Sr. Jefe de la Policía o el Sr. Arquitecto pero hemos preferido designar a un funcionario con amplia experiencia profesional y conocimientos en la materia, ajeno a esta corporación, aunque que ha prestado en ella servicios transitoriamente, pero es y ha sido interventor titular en el Ayuntamiento de Torrelavega, recayendo este nombramiento en el Sr. D. José Vicente Martín Sánchez que goza de gran reputación. Hemos pensado él y mantenemos a la secretaria del expediente D. ^a Ana Belén Méndez Gómez. Confiamos en que se hagan las cosas lo más eficazmente posible y se tramite el expediente con agilidad.

En el turno de réplica, consideró al Sr. Martín Sánchez como adecuado para esta tarea. Asimismo expuso que en la última comisión de hacienda los grupos de la oposición no formularon, a requerimiento de su presidenta, ninguna propuesta concreta. "Agradezco al Sr. D. José Vicente Martín Sánchez su colaboración y trabajo en este expediente".

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 26 de enero de 2.015.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación con el resultado siguiente: Votos a favor: PP (10 votos) PSOE (4 votos); Abstenciones: PRC (2 votos). Votos en contra: IU (1 voto).

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la recusación formulada por los grupos PSOE, PRC, e IU, respecto a la Instructora del Expediente de responsabilidad patrimonial, y se nombra como instructor a D. José Vicente Martín Sánchez, funcionario de carrera de habilitación nacional, actualmente ejerciendo como Interventor en el Ayuntamiento de Torrelavega.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-

En el turno de réplica indicó que si la puerta no es indispensable tampoco sobra y siempre es mejor prevenir que curar. Si se ha revisado el plan de emergencias mejor y si se puede realizar alguna medida complementaria o acción correctora será en beneficio de los ciudadanos y ningún grupo político puede estar en contra de eso.

El Sr. Concejales D. Salomón Marín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, muestra la preocupación de su grupo por todos los elementos de seguridad tanto de esta instalación como la de cualquier espacio público e incluso de los locales privados, como ya hemos tenido de valorar recientemente en una ordenanza aprobada a propósito de los recintos de ocio privado. Un mínimo de sentido común nos dice que quizás sea necesario complementar las salidas y accesos al campo de fútbol de Frajanas, o en su caso, adoptar alguna medida correctora.

En el turno de réplica, indicó que la moción responde a una preocupación lícita para evitar siniestros concretos y ante la existencia de una cierta inquietud ciudadana debe plantearse esta cuestión en el plenario municipal. Solicitamos reconsiderar esta postura para mejorar esos accesos y salidas desde la calle Nemesio Mercapide o según proceda.

El Sr. Concejales D. José Fernando Solar Galindo, en nombre y representación de Izquierda Unida, procedió a la defensa de su moción indicando que en caso de emergencia debería abrirse una nueva puerta que sirva de ayuda en estas circunstancias. No debemos tener ningún problema en adaptar o modificar el plan de emergencias. Se trata de prevenir, evitando siniestros y desgracias para los ciudadanos. Celebramos que se esté abierto a modificar el plan de emergencias, máxime cuando en algunos locales del estadio faltan extintores, pero deseamos que se formulen propuestas concretas. “Aquí nos tiene a todos para ayudar y colaborar y por supuesto al grupo Izquierda Unida. Ojalá no pase nada pero si así sucede no podrá decirse que no hemos formulado propuestas concretas”.

En el turno de réplica, insistió en esta cuestión y a requerimiento de la Alcaldía aceptó la retirada de la moción siempre condicionada a la existencia de una reunión de la Junta de Portavoces en el propio estadio para valorar las iniciativas de seguridad.

El Sr. Alcalde Presidente D. Carlos Cortina Ceballos tomó la palabra para matizar la moción presentada que da por hecho una serie de cuestiones que no son del todo exactas. En primer lugar, en la c/ Ría de Solía no hay ninguna puerta, existe únicamente una salida o entrada de servicio. Por tanto no es una entrada de emergencias, hay que ser más preciso en la redacción de la moción. En segundo lugar, existe un plan de emergencias y habría que revisarlo para ver si es necesario una nueva entrada. Lo que si está es un portón en la c/ Nemesio Mercapide desde el que se accede a todo el campo y que suele quedar abierto en los eventos deportivos para una mejor distribución del público. No está claro que más puertas sea lo necesario en este momento pero además es que la propuesta de la moción a mi juicio es errónea ya que se pretende cambiar una entrada o salida de emergencias de la c/ Ría de Solía cuando esta no existe. Se trata de una puerta peatonal o de servicio. A mi juicio, no tiene ningún sentido en este punto de la moción. El portón sirve por su amplitud y su disposición, como en otros recintos, como puerta antipánico y quizá la moción en este sentido sea redundante y fruto “de un cierto acaloramiento por un

episodio concreto. Le solicito retire la moción y nos reunimos incluso dentro del campo para que podamos observar estas circunstancias y adoptar una medida adecuada”.

El Sr. Concejel D. José Fernando Solar Galindo, en nombre y representación de Izquierda Unida aceptó retirar la moción.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde Presidente D. Carlos Cortina Ceballos trasladó al Pleno los siguientes informes:

1.- Se informa de la instalación de tres semáforos en Guarnizo, tras las obras llevadas a cabo por la consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria. Uno de ellos se localiza en la calle Ramón y Cajal, frente al Aula de Cultura, en la carretera autonómica CA-144, mientras que los otros dos están en la calle Sainz y Trevilla, uno en el cruce del carril bici, muy cerca del primer faro en dirección a Guarnizo y el otro, una vez pasado el citado faro en la misma dirección, a la altura del parque infantil existente. Los pasos peatonales regulados por semáforos eran muy necesarios y así se hizo llegar desde el Consistorio al Gobierno Regional con el fin de que tomase las medidas oportunas, como así se ha hecho, por lo que hay que agradecer a la consejería la inversión de casi 41.000 euros realizada. Especialmente importante es el instalado frente al Aula de Cultura debido al constante tránsito de escolares del colegio Ramón y Cajal, de los usuarios del propio espacio cultural, del polideportivo Guillermo Cortés y del campo de fútbol de la Cultural a los que se suman los de las piscinas municipales cuando se abren en los meses de verano.

2.- Se informa de la concesión de 17 ayudas a otros tantos universitarios del municipio con el fin de facilitar el desplazamiento hasta sus centros de estudios. A estas ayudas no sólo han podido optar universitarios que cursen estudios en la Comunidad, sino que podían presentar su solicitud aquellos que deban desplazarse a facultades ubicadas fuera de Cantabria, al no existir en la región dichos estudios. Con ello se pretende facilitar a más estudiantes del municipio su desplazamiento y ayudarles así a sufragar el coste del mismo. La cuantía de la ayuda es de 200 euros para los solicitantes matriculados en los centros universitarios de Cantabria y de 300 para aquellos que se desplacen fuera por carecer la comunidad de dichos estudios.

3.- Se informa de que ya está operativa desde el pasado 1 de diciembre, en la Agencia de Desarrollo Local, una oficina delegada del Servicio Cántabro de Empleo, fruto de un convenio de colaboración con el Gobierno de Cantabria. El principal objetivo de la misma es que los astillerenses no tengan que desplazarse hasta la oficina territorial de Camargo para realizar sus trámites y mejorar, así, la atención a los desempleados. Esta oficina es un paso más en la “mutua colaboración” que vienen manteniendo el Ayuntamiento y el Gobierno de Cantabria, a través del Servicio Cántabro de Empleo. En las instalaciones de las oficinas delegadas se podrá, entre otras funciones, sellar la cartilla del paro y los ciudadanos recibirán información y orientación laboral personalizada.

Además, se producirá la recogida y tratamiento de documentación, validación de usuarios del portal www.empleacantabria.com, la entrega de informes y certificados relativos al Sistema Nacional de Empleo, comunicación de la contratación laboral, etcétera.

4.- Se informa del comienzo desde finales del año pasado del proyecto de saneamiento, drenaje y recuperación ambiental de las Marismas Negras. Con esta iniciativa se pretende eliminar los malos colores que en ciertas épocas del año y coincidiendo con los ciclos de mareas se producen en este entorno, además de acondicionar y mejorar las zonas destinadas al paseo. El coste de las obras, que han sido adjudicadas a la empresa Cuevas Gestión de Obras S.L, en casi 180.000 euros, será sufragado por el Gobierno Regional. Se instalarán nuevas tuberías de hormigón, además de caños y pozos de registro, mientras que de las labores de saneamiento se beneficiarán los caminos que se encuentran tanto en la zona que colinda con la línea ferroviaria de vía estrecha como la que da a la ladera oeste, la más próxima a las calles Vista Alegre y Prosperidad. En este sentido, en esta ladera de las Marismas Negras el proyecto prevé la ejecución de un camino peatonal con el fin de facilitar aún más el tránsito por esta zona. Otra obra destacada que se llevará a cabo será la eliminación del caballón que parte de la zona central de las marismas, en el punto en que se ubica el mirador.

5.- Se informa de la actualización de la cartografía municipal correspondiente a más de una veintena de calles y zonas del término municipal, trabajos que han sido realizadas por un topógrafo en el marco del proyecto de mejora y adecuación de los espacios públicos urbanos que ha sido llevado a cabo en el último semestre del año dentro del convenio entre el Ayuntamiento de Astillero y el Servicio Cántabro de Empleo. En este sentido, se ha procedido a la actualización cartográfica de 24 áreas del mapa municipal. De ellas, 8 se circunscriben a la pedanía de Guarnizo como el parque infantil Ramón Ortega, el campo de fútbol de la Cultural y las calles Mediterráneo, Sainz y Trevilla, Paco Gento, Convento, Pedro Fernández Escárzaga y Herminio Fernández Caballero. En Astillero, las calles incluidas en esta iniciativa han sido Marqués de la Ensenada, San José, Industria, Ría de Solía, Churruca, Avenida de España, Leonardo Torres Quevedo, Doñana, Navarra, Francisco Díaz Pimienta así como la plaza de la Constitución, el mercado de abastos y su plaza y los parques de la calles Las Cacharras y Marqués de la Ensenada, además del pasadizo de la calle Industria. Esta actualización servirá para integrar la cartografía al Sistema de Información Geográfica del municipio y para su uso en futuros proyectos a ejecutar.

6.- Se informa del comienzo de una nueva Iniciativa Singular de Empleo vinculada al sector agroforestal, en el marco de la cual han sido contratadas 20 personas, entre técnicos, capataces y peones, procedentes del desempleo. El ayuntamiento presentó este proyecto a una convocatoria de subvenciones que el Gobierno de Cantabria abrió con el fin de posibilitar la puesta en marcha de este tipo de iniciativas. La ayuda recibida asciende a 144. 000 euros, cuantía que se va destinar a sufragar los contratos de este grupo de personas durante los seis meses de duración de los trabajos. Con este proyecto y bajo la filosofía que marca la propia orden de “crear empleo que genere empleo” se pretende

sentar las bases para la creación de proyectos empresariales, bien a través del autoempleo o bien a través microempresas, cooperativas o sociedades laborales, que incorporen criterios de sostenibilidad en el ámbito del sector agroforestal y que aprovechen sectores en crecimiento, como el de la agricultura ecológica, la agricultura urbana, el agroturismo o la jardinería ecológica.

7.- Se informa de que la “Lanzadera de empleo y emprendimiento solidario”, puesta en marcha de abril a diciembre del año pasado por el Ayuntamiento de Astillero, con la ayuda del Gobierno Regional, ha concluido con 21 de sus 28 participantes con un contrato de trabajo, lo que supone el 75% de inserción laboral de los asistentes al mismo. Asimismo, el Proyecto Integrado de Empleo concluyó también con la formalización de una docena de contratos entre las personas en búsqueda de empleo a las que iba destinada esta iniciativa.

8.- Se informa de la concesión al Ayuntamiento de Astillero del Premio María Moliner por el proyecto de dinamización de la Biblioteca Miguel Artigas llevado a cabo a lo largo del año. El premio consiste en un lote de libros de contenido infantil y juvenil, material que una vez seleccionado permitirá enriquecer el punto de lectura organizado en la biblioteca con el fin de que el colectivo de jóvenes disponga de una amplia y variada muestra de libros destinados especialmente a ellos. El galardón premia el esfuerzo “trabajo e imaginación” de las bibliotecas de municipios con menos de 50.000 habitantes para fomentar la lectura entre sus usuarios.

9.- Se informa de la implantación de la iniciativa “Línea Verde”, un nuevo servicio de consultas medioambientales y comunicación de incidencias en el equipamiento urbano del municipio a través de internet y una aplicación de software que se instala en dispositivos móviles o tablets del usuario. Este servicio permite dar respuesta a cualquier consulta medioambiental planteada, además de servir como canal directo de comunicación de las incidencias que se detecten en el equipamiento urbano y en el medio ambiente del municipio. Se trata de acercar la administración local a los ciudadanos con el fin de hacerles partícipes de la necesidad de contar con su colaboración para mantener en óptimas condiciones nuestro entorno más cercano.

10.- Se informa del traslado de la oficina de Correos de Guarnizo a un local de la nave La Canaluca, cedido por el Ayuntamiento de Astillero, por lo que desde principios de este mes atiende al público en las nuevas dependencias. El horario de atención al público es de 10 a 2 de la tarde, de lunes a viernes y de 10 a 12 los sábados. Con la cesión temporal a la empresa pública Correos de un nuevo local en Guarnizo, se evita así el cierre de la oficina en esa pedanía anunciado el año pasado por el Grupo Sepi al que pertenece la firma. Su cesión será por un plazo de 5 años, transcurrido el cual deberá ser devuelto al Ayuntamiento de Astillero en las mismas condiciones en que se ha entregado. Las gestiones para evitar el cierre del servicio de Correos en Guarnizo se han resuelto de forma satisfactoria para ambas partes después de un proceso de negociación que se inició tras comunicar a la empresa el malestar del Ayuntamiento y de los representantes de las asociaciones de vecinos de Guarnizo por el inminente cierre de la oficina postal.

11.- Se informa de la adjudicación en casi 80.000 euros del concurso para el suministro y colocación de luminarias en la urbanización La Cantábrica y parte de la calle Industria. El concurso ha recaído en la empresa Etra Norte S.A. Asimismo, las calles Nemesio Mercapide, Orconera, La Industria, Tomás Maza Solano y Sainz y Trevilla, también verán renovados sus puntos de luz tras incluir el Consistorio en el pliego de condiciones del concurso un apartado en el que se valorarían las mejoras que presentaran las empresas en esas zonas. En total, serán 250 las luminarias que se instalarán. Esta iniciativa se incluyó en el Plan de Obras presentado al Gobierno Regional, que lo aprobó finalmente, lo que implica que el 80% de su coste será asumido por este último, mientras que del 20% restante se hará cargo la Corporación local. Supondrá así la renovación de las actuales luminarias tipo globo por otras equipadas con lámparas tipo led, de entre 20 y 30 vatios de potencia, tecnología que se caracteriza por su alta eficiencia y bajo índice de contaminación lumínica.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejal D. Francisco Ortiz Uriarte en nombre y representación del Grupo Regionalista presentó al Pleno los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruego: Este grupo político ha tenido conocimiento el 1 de enero de 2015 de la solicitud de una línea de crédito a corto plazo de 600.000 euros que se suman a los 850.000 euros solicitados a través del presupuesto y a otra serie de préstamos concertados por este Ayuntamiento. Nos llena de preocupación este tema y queremos hacer constancia de la misma y pedir al Sr. Alcalde que en la Comisión de Hacienda dé la oportuna información de la naturaleza de este crédito, de sus compromisos adquiridos y las dificultades de tesorería, si las hubiera.

El Sr. Alcalde Presidente D. Carlos Cortina Ceballos indicó que dicha línea de crédito obedece como todos los años a una operación de tesorería ya que el 1 de enero de cada año debemos hacer pagos, pero todavía no hay ingresos fruto de nuestros recursos en la cantidad adecuada para satisfacer nuestras obligaciones por el periodo de devengo en que se producen. Por ello, se abre una línea de crédito a través de una operación de tesorería, lo que es una práctica habitual. Se abre esta cuenta que finaliza al año. No es un préstamo al uso.

2.- Pregunta: Se ha producido recientemente un incendio en un local cerrado que antes era una discoteca y desearíamos conocer algunos datos sobre el siniestro, si existen informes de la policía local, protección civil, bomberos, etc. Y las características y previsiones del equipo de gobierno en relación con el asunto.

Respuesta de la Alcaldía: Aún no se han detallado los informes, en cuanto tenga mayores detalles se los trasladaré oportunamente. No podemos entrar en domicilios particulares sin autorización judicial. En cuanto a la naturaleza del siniestro habrá de determinarse por los servicios competentes.

3.- Pregunta: Nos gustaría conocer la situación actual de las negociaciones con el Ayuntamiento de Santander para el mejor suministro de agua de nuestro ayuntamiento. Si ha tenido la alcaldía alguna conversación con el equipo de gobierno

santanderino y si se va a conectar pronto e independizarnos de la ETAP. ¿En qué punto de conexión se encuentra nuestra red con la autovía del agua?

Respuesta de la Alcaldía: No he tenido una reunión concreta con los dirigentes del Ayuntamiento de Santander, pero si vamos a firmar un convenio para mejorar nuestra posición en el abastecimiento tomar el 100% del agua si fuera necesario en las mejores condiciones posibles. El convenio ha sido aprobado por Junta de Gobierno Local tendrá carácter anual, susceptible de prórroga expresa. Respecto de la autovía del agua las obras se están ejecutando, pero desconozco el momento. Supongo que en la actualidad la obra está terminada, pero no me han comunicado su conclusión

4.- Pregunta: En relación con el parking de la Churruca y los distintos problemas en la concesión de impago a los trabajadores, deseáramos conocer cuál es la postura de la Unión temporal de empresas y la situación actual del concesionario, así como si se ha pagado a los trabajadores y el futuro de la misma.

Respuesta de la Alcaldía: Ya he explicado el asunto en la comisión de Hacienda. La Junta de Gobierno ha tomado una posición al respecto a través de acuerdos concretos requiriendo a la UTE para pagar a la subcontrata y hemos sabido que se ha procedido a sus abonos y que el tema se ha resuelto, si bien uno de los trabajadores no prestaba servicios en el parking de Churruca. Había algunas dudas con el mes de agosto pero finalmente están cobrando todos los trabajadores.

5.- Pregunta: Deseamos conocer la situación del procedimiento de licitación del contrato de servicios para la didáctica de los cursos de natación finalmente adjudicada a la empresa Podium Integral. Parece ser que ha renunciado y deseamos conocer cuál es la situación sobrevenida.

Respuesta de la Alcaldía: En efecto la empresa Podium ha renunciado y en la Junta de Gobierno de hoy mismo se ha tomado en cuenta y aceptado dicha renuncia con devolución del aval. De acuerdo con la ley y con la propuesta de la Mesa de Contratación se ha adjudicado el contrato al siguiente licitador a título personal, quién deberá formalizar el contrato.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO